



MINISTERIO
DE SALUD



Oficina de Información y Respuesta

DIRECCIÓN REGIÓN DE SALUD CENTRAL.

Santa Tecla, 19 de Enero de 2021

En atención a periodo de actualización de información Pública y siguiendo indicaciones de la oficina de Información y Respuesta del MINSAL, damos cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo I Información Oficiosa, en su artículo 10 numeral 24, en el cual hacemos del conocimiento público, que la Unidad Jurídica y la Unidad de Alcohol y Tabaco, de la Región de Salud Central, no contamos resoluciones en calidad de ejecutoriadas en vista que los procesos aun no han concluido, para adquirir la etapa de ejecutoria, para el periodo a Diciembre 2020, por tanto no podremos brindar tal información.